



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 496-2017-MDB

Bellavista, 14 de setiembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTO, la Resolución Sub Gerencial N° 028-2017-MDB/GAF-SGP de la Sub Gerencia de Personal, del 14 de setiembre del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento de Visto, la Sub Gerencia de Personal informa que se otorga descanso médico del 13 al 22 de setiembre del 2017 a la Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo Central por Incapacidad para el Trabajo;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en ese sentido, a fin de no paralizar las acciones propias de la referida unidad orgánica, es necesario encargar al funcionario que ejerza el cargo de Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo Central, en tanto dure la licencia otorgada al funcionario referido en el primer considerando de la presente Resolución;

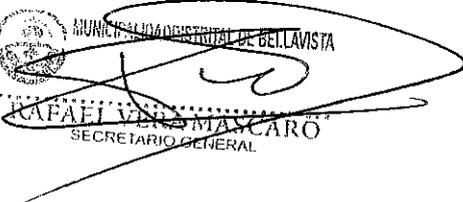
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

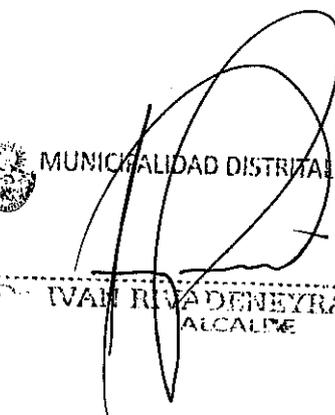
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a la señora **Nadia Liliana Miranda Pérez** Sub Gerente de Registros Civiles, la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, del 15 al 22 de setiembre del 2017, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
RAFAEL V. MASCARO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
IVÁN RIVA DENEVRA MEDINA
ALCALDE